

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de enero de 2025.

No. 01

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:**

DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ

SIN TEXTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIH.**

**Dr. Belisario Domínguez, Chih, a 26 de diciembre de 2024
Numero de Oficio: SRIA-054/2024.
Asunto: Certificación de
punto de Acuerdo.**

C. Pricila Gutierrez Romero, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de **Dr. Belisario Domínguez**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción II del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, hago costar y

CERTIFICO:

Que en acta de la sesión de carácter ordinaria No. 08 del H. Ayuntamiento del Municipio de **Dr. Belisario Domínguez, Chihuahua**, que se encuentra en el libro No. 1 de Actas y Acuerdos de Cabildo; Punto IV del orden del día en que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, verificada con fecha **26 de diciembre del 2024**, se aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dr. Belisario Domínguez para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

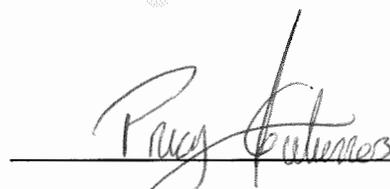
PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en Dr. Belisario Domínguez, chihuahua, a los 26 días del mes de diciembre del año 2024.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA



**Secretaría Municipal
Dr. Belisario Domínguez, Chih.**

C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO 2024 - 2027

**ACTA DE CABILDO NO. 008
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027**

EN DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL SALÓN DE CABILDO ENCONTRADO EN EL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL C. PROF. REIMON RUIZ SOCARRO; PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS Y LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO: C. ELDA TERESA SOTELO OLIVAS REGIDORA DE HACIENDA; PRESENTE. C. ASENCION ORACIO TREVIZO LOPEZ REGIDOR DE GOBERNACIÓN; PRESENTE. C. BLANCA ALICIA LUNARES GALLEGOS REGIDORA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PRESENTE. C. JESUS ANTONIO SOTELO JURADO REGIDOR DE DESARROLLO RURAL; PRESENTE. C. RAMONA IMELDA OCHOA CARRILLO REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA; PRESENTE. C. MAGALI LOYA LOYA REGIDORA DE EDUCACIÓN; PRESENTE. C. ISABEL PAEZ MENDOZA REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO; PRESENTE. C. LUZ MARIA OLIVAS ANCHONDO REGIDORA DE CULTURA; PRESENTE., AL IGUAL QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN CON CARACTER ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR O EN SU CASO DISPENSA DE SU LECTURA POR EL H. AYUNTAMIENTO.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
5. TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027.
7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y/O ENVIADA
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO NO. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Blanca A. Lunares

Luz M^a Olivas A.
Jesus Antonio Sotelo

Isabel Paez M

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, PROCEDIÓ CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO, Y LAS Y LOS REGIDORES, REGISTRANDO LA ASISTENCIA DE TODOS LOS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VALIDOS TODOS LOS TRABAJOS Y ACUERDOS QUE SE DESARROLLEN EN LA MISMA

II. EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, EN ATENCIÓN, A QUE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGARSE EN LA PRESENTE SESIÓN, LO SOMETE A VOTACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO QUE ES LO REFERENTE A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, ES DECIR LA NO. 7, EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO. ACTA QUE SE LE HABÍA ENVIADO AL H. AYUNTAMIENTO CON DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LA ASAMBLEA MANIFESTARAN SI HABÍA ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS, AL AFIRMAR QUE NO, SE PROCEDIÓ A SOLICITAR LA DISPENSA A LA LECTURA DE LA MISMA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, DICE A LA ASAMBLEA QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CORRESPONDE LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS QUE FUE AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, Y EL CUAL DEBE REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, ANTES DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ DICHO ESTO, CEDE LA

Blanca A. Lumbres

Luz M. Olivares A.
Jesus Antonio Sotelo

Isabel Paez M

PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO, Y AL TESORERO MUNICIPAL; C. SALOMON GALLEGOS TREVIZO, QUIENES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIII Y 64 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SON LOS FACULTADOS PARA ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA QUE EXPLIQUEN EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ESCUCHARON LA PROPUESTA, HICIERON ALGUNAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS AL RESPECTO, HACIÉNDOSE LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, POSTERIORMENTE SE SOMETE POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,356,213.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,531,139.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,542,439.44
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,811,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 110,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 3,234,954.56
6200 INVERSION PUBLICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 1,357,832.00
9000 DEUDA PUBLICA	\$ -
TOTAL	<u>\$ 35,943,578.00</u>

Luzma Olivas. A.
 Jesus Antonio Salas
 Blanca A. Lunares

ACUERDO NO. 018/2024

ÚNICO. - SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

Isabel Puez M

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LE CEDE LA PALABRA AL TESORERO MUNICIPAL, C. SALOMÓN GALLEGOS TREVIZO, QUIEN DICE AL AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE QUE SE LE DEN FACULTADES AMPLIAS, PARA QUE PUEDA REALIZAR EL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES NO EJERCIDAS A PARTIDAS PRESUPUESTALES SOBREGIRADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, POSTERIOR MENTE SE SOMETE POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE VOTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 019/2024

ÚNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ CHIH., OTORGA LAS FACULTADES AMPLIAS, PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL C. SALOMÓN GALLEGOS TREVIZO REALICE EL TRASPASO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES NO EJERCIDAS A PARTIDAS PRESUPUESTALES SOBREGIRADAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, CON EL PROPÓSITO DE SANEAR LAS FINANZAS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

Luz del Olivas A.
Jesus Antonio S. del
Blanca A. Lunaras

Isabel Paez M

[Handwritten signature]
VI.

[Handwritten mark]

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE A LA ASAMBLEA QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXVI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CORRESPONDE LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027, EL CUAL DEBE REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, DENTRO DE LOS 4 MESES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ DICHO ESTO, CEDE LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFR. REIMON RUIZ SOCARRO, QUIEN EXPRESA LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL PUEBLO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ASÍ COMO EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ PARA SU ELABORACIÓN, DESPUÉS RETOMANDO EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPLICA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO AL PLENO, QUIENES ESCUCHARON LA PRESENTACIÓN, HICIERON ALGUNAS PREGUNTAS Y COMENTARIOS AL RESPECTO, HACIÉNDOSE LAS ADECUACIONES PERTINENTES, PARA POSTERIORMENTE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN MEDIANTE VOTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2027 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Luz del Olivas
Jesús Antonio Sabelo
Blanca de Lunares

ACUERDO NO. 020/2024

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXVI

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Isabel Paez M

DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VII. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL OFICIO ENVIADO POR EL COORDINADOR FEDERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LOS SOLICITUD, EN EL CUAL SE SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO Y RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL COORDINADOR FEDERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ CHIHUAHUA, QUE SE USA PARA EL PROGRAMA DE FERTILIZANTES PARA EL BIENESTAR EN EL ESTADO CHIHUAHUA POR UN PERIODO DEL 01/01/2025 AL 31/12/2027. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO, DICE A LA ASAMBLEA QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL ACUERDO NO. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A EFECTO DE EMPRENDER COORDINACIONES CON LOS 67 MUNICIPIOS PARA HACER CAMPAÑAS PRIORITARIAS A EFECTO DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA TENDENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS IMPULSANDO SU ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN. Y AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARIA, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE CARÁCTER NOMINAL EL ACUERDO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y ARTÍCULOS 43, 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE TOMO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top signature:
 - Middle signature:
 - Middle text: *Blanca A. Lunares*
 - Middle text: *Jesus Antonio Sotolongo*
 - Middle text: *Los M^{rs} Olivares. A.*
 - Bottom signature:
 - Bottom signature:

Isabel Paez M

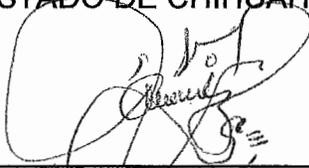
ACUERDO NO.021/2024

PRIMERO. - SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACUERDO NO. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A EFECTO DE EMPRENDER COORDINACIONES CON LOS 67 MUNICIPIOS PARA HACER CAMPAÑAS PRIORITARIAS A EFECTO DE CONCIENTIZAR Y EDUCAR A LA CIUDADANÍA EN RELACIÓN CON LA TENDENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS IMPULSANDO SU ESTERILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO, QUE ES LO REFERENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DIJO LO SIGUIENTE:

- SE EXPONEN LOS PLANES DE TRABAJO QUE SE VAN A REALIZAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE CADA DIRECCIÓN O MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO VA A GESTIONAR Y/O REALIZAR.

X. EN DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C. PRICILA GUTIERREZ ROMERO DICE QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER A LA ASAMBLEA, DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, Y SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASÍ QUISIERAN HACERLO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.


C. PROFR. REIMÓN RUIZ SOCARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

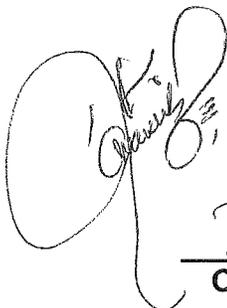
Los M^{rs} Olivas. A
Jesús Antonio Sotolongo Blanco A. Lunares
Prícila Gutierrez
Isabel Paez M



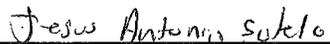
C. ELDA TERESA SOTELO
OLIVAS
REGIDORA DE HACIENDA



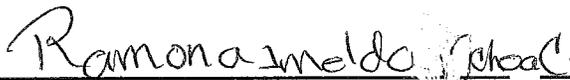
C. ASENCION ORACIO TREVIZO
LOPEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN



Blanca A. Lujares
C. BLANCA ALICIA LUJARES
GALLEGOS
REGIDORA DE OBRAS
PUBLICAS



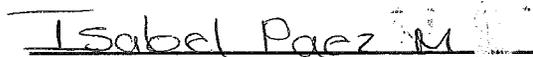
C. JESUS ANTONIO SOTELO
JURADO
REGIDOR DE DESARROLLO
RURAL



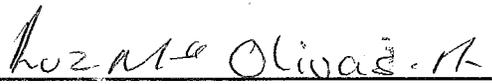
C. RAMONA IMELDA OCHOA
CARRILLO
REGIDORA DE SEGURIDAD
PUBLICA



C. MAGALI LOYA LOYA
REGIDOR DE EDUCACIÓN



C. ISABEL PAEZ MENDOZA
REGIDORA DE IGUALDAD DE
GENERO



C. LUZ MARIA OLIVAS
ANCHONDO
REGIDORA DE CULTURA



C. FABIOLA GUTIERREZ ROMERO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,356,213.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,531,139.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,542,439.44
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,811,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 110,000.00
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 3,234,954.56
6200 INVERSION PUBLICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 1,357,832.00
9000 DEUDA PUBLICA	\$ -
TOTAL	<u>\$ 35,943,578.00</u>

**MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

PARTIDAS	CONCEPTO	TOTAL	TOTAL
			\$ 35,943,578.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 18,356,213.00	
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 12,046,445.00	
1111 DIETAS	\$ 1,324,393.00		
1112 HABERES	\$ -		
1131 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 10,722,052.00		
1141 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL	\$ -		
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 2,000,000.00	
1211 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -		
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 2,000,000.00		
1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ -		
1241 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DI	\$ -		
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 4,214,768.00	
1325 AGUINALDO GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO A PERSONAL BASE O DE CONFIANZA	\$ 1,734,024.00		
1327 AGUINALDO GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO A PERSONAL EVENTUAL	\$ -		
1328 PRIMA VACACIONAL PERSONAL EVENTUAL	\$ 95,000.00		
1331 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ -		
1341 COMPENSACIONES	\$ 2,385,744.00		
1400 SEGURIDAD SOCIAL		\$ 40,000.00	
1411 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 40,000.00		
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 55,000.00	
1522 INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	\$ 55,000.00		
2000 MATERIALES SUMINISTROS		\$ 6,531,139.00	
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$ 265,139.00	
2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 200,000.00		
2121 MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 3,000.00		
2131 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 1,000.00		
2141 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	\$ 1,000.00		
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 20,000.00		
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 38,139.00		
2171 MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 1,000.00		
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES	\$ 500.00		
2182 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	\$ 500.00		
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 186,000.00	
2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 180,000.00		
2221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 5,000.00		
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1,000.00		
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$ 1,450,000.00	
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 50,000.00		
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 20,000.00		
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 80,000.00		
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 300,000.00		
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,000,000.00		
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 18,000.00	
2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 3,000.00		
2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 5,000.00		
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 10,000.00		
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 3,600,000.00	
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,600,000.00		
2621 CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ -		
2700 VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 60,000.00	
2711 VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 60,000.00		
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ -		
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$ 41,000.00	
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 1,000.00		
2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 35,000.00		
2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 5,000.00		
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 911,000.00	
2911 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 5,000.00		
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 400,000.00		
2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 3,000.00		
2681 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 500,000.00		
2991 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 3,000.00		

3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 3,542,439.44
3100 SERVICIOS BASICOS		\$ 1,795,000.00
3111 ENERGIA ELECTRICA	\$ 170,000.00	
3112 SERVICIO DEALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,400,000.00	
3121 GAS	\$ 25,000.00	
3131 AGUA	\$ 35,000.00	
3141 TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 35,000.00	
3151 TELEFONIA CELULAR	\$ 10,000.00	
3161 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ -	
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 120,000.00	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ 50,000.00
3211 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ -	
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ -	
3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	
3291 OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,000.00	
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 267,108.00
3311 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 210,108.00	
3321 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 50,000.00	
3331 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LAINFORM.	\$ -	
3341 SERVICIOS DE CAPACITACION AUTOEMPLO	\$ 7,000.00	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS ,BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 115,000.00
3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 85,000.00	
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$ 30,000.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$ 325,331.44
3511 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 90,000.00	
3521 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 2,000.00	
3531 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INF	\$ 22,000.00	
3541 INSTALACION , REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABO	\$ 1,000.00	
3551 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 90,000.00	
3561 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 5,000.00	
3571 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 90,000.00	
3581 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1,000.00	
3591 SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 24,331.44	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 45,000.00
3611 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBREPROMOVIDOS Y ACTIVIDADES	\$ 5,000.00	
3613 DIFUSION POR OTROS MEDIOS	\$ 35,000.00	
3621 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER	\$ 5,000.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$ 90,000.00
3751 VIATICOS EN EL PAIS	\$ 85,000.00	
3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 5,000.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES		\$ 849,000.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 1,000.00	
3811 GASTOS INFORME DE GOBIERNO	\$ 100,000.00	
3812 GASTOS POR ATENCION A VISITANTES	\$ 30,000.00	
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,000.00	
3821 CEREMONIAS DE ORDEN SOCIAL	\$ 600,000.00	
3822 CEREMONIAS PATRONALES	\$ 100,000.00	
3823 CEREMONIAS REGIONALES	\$ 1,000.00	
3824 OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,000.00	
3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 5,000.00	
3841 EXPOSICIONES	\$ 5,000.00	
3851 GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 5,000.00	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 6,000.00
3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 1,000.00	
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 1,000.00	
3991 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 4,000.00	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 2,811,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		\$ 1,500,000.00
4154 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,500,000.00	
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 150,000.00
4361 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	\$ 150,000.00	
4400 AYUDAS SOCIALES		\$ 1,161,000.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 800,000.00	
4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$ 70,000.00	
4412 GASTOS FUNERARIOS	\$ 60,000.00	
4413 APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y SALUD	\$ 50,000.00	
4414 OTRAS AYUDAS SOCIALES, GRATIFICACIONES SOCIALES	\$ 20,000.00	
4415 COMBUSTIBLES	\$ 1,000.00	
4416 APOYO ECONOMICO	\$ 25,000.00	
4417 DESPENSAS	\$ 15,000.00	

4421 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMA DE CAPACITACION	\$	60,000.00	
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$	60,000.00	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 110,000.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION			\$ 40,000.00
5111 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	-	
5151 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$	40,000.00	
5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$	-	
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			\$ 30,000.00
5411 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	30,000.00	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			\$ 40,000.00
5631 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	40,000.00	
5671 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$	-	
5691 OTROS EQUIPOS	\$	-	
6000 INVERSION PUBLICA			\$ 4,592,786.56
6111 EDIFICACION HABITACIONAL	\$	-	
6121 EDIFICACION NO HABITACIONAL	\$	3,234,954.56	
6122 EDIFICACION NO HABITACIONAL (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$	1,357,832.00	
9000 DEUDA PUBLICA			\$ -
9910 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCION DE CREDITO	\$	-	
9911 ADEFAS			

**MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

		TOTAL
		\$ 35,943,578.00
<u>1000 SERVICIOS PERSONALES</u>		\$ 18,356,213.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 12,046,445.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 2,000,000.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 4,214,768.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL		\$ 40,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 55,000.00
<u>2000 MATERIALES SUMINISTROS</u>		\$ 6,531,139.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		\$ 265,139.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 186,000.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		\$ 1,450,000.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 18,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 3,600,000.00
2700 VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		\$ 60,000.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$ 41,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 911,000.00
<u>3000 SERVICIOS GENERALES</u>		\$ 3,542,439.44
3100 SERVICIOS BASICOS		\$ 1,795,000.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS		\$ 50,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 267,108.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 115,000.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		\$ 325,331.44
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 45,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$ 90,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES		\$ 849,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 6,000.00
<u>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>		\$ 2,811,000.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		\$ 1,500,000.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 150,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES		\$ 1,161,000.00
<u>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>		\$ 110,000.00
5151 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		\$ 40,000.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$ 30,000.00
5631 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$ 40,000.00
<u>6000 INVERSION PUBLICA</u>		\$ 4,592,786.56
6121 EDIFICACION NO HABITACIONAL		\$ 3,234,954.56
6122 EDIFICACION NO HABITACIONAL (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)		\$ 1,357,832.00
<u>9000 DEUDA PUBLICA</u>		\$ -
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		\$ -
9911 ADEFAS		\$ -

MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMINGUEZ

MODIFICACION DE TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO FISCAL 2025

NUMERO	CATEGORIA Y PUESTO	PLAZAS	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	
			IMPORTE MENSUAL	DIAS POR AÑO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 75,828.00	40 DIAS POR AÑO
2	SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 31,532.00	40 DIAS POR AÑO
3	CUERPO DE REGIDORES	8	\$ 10,790.00	40 DIAS POR AÑO
4	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	\$ 30,068.00	40 DIAS POR AÑO
5	TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 30,068.00	40 DIAS POR AÑO
6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 28,066.20	40 DIAS POR AÑO
7	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS "A"	1	\$ 18,330.00	40 DIAS POR AÑO
8	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 18,210.00	40 DIAS POR AÑO
9	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 18,158.00	40 DIAS POR AÑO
10	AUXILIAR DE TESORERIA "A"	1	\$ 13,658.00	40 DIAS POR AÑO
11	DIRECTORA DIF	1	\$ 22,995.00	40 DIAS POR AÑO
12	COORDINACION DE GESTION Y ECONOMIA	1	\$ 16,410.00	40 DIAS POR AÑO
13	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 10,865.00	40 DIAS POR AÑO
14	FOMENTO GANADERO	1	\$ 13,124.00	40 DIAS POR AÑO
15	MECANICO	1	\$ 13,236.00	40 DIAS POR AÑO
16	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	1	\$ 11,444.00	40 DIAS POR AÑO
17	COORDINADORA DEL CENTRO "CUIDARE"	1	\$ 11,658.00	40 DIAS POR AÑO
18	DIRECTOR DE CATASTRO Y VIVIENDA	1	\$ 10,079.00	40 DIAS POR AÑO
19	AGENTES MUNICIPALES "A"	7	\$ 10,753.00	40 DIAS POR AÑO
20	AGENTES MUNICIPALES "C"	3	\$ 9,361.00	40 DIAS POR AÑO
21	AUXILIAR DE DIF	1	\$ 13,158.00	40 DIAS POR AÑO
22	ENCARGADO DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	1	\$ 10,658.00	40 DIAS POR AÑO
23	SECRETARIAS TIPO "A"	10	\$ 8,958.00	40 DIAS POR AÑO
24	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CULTURA	1	\$ 13,010.00	40 DIAS POR AÑO
25	FOMENTO SOCIAL Y ECONOMICO	1	\$ 9,743.00	40 DIAS POR AÑO
26	ENCARGADA DE SIPINNA	1	\$ 9,620.00	40 DIAS POR AÑO
27	ENCARGADO DE TRASLADOS MUNICIPALES	1	\$ 9,586.00	40 DIAS POR AÑO
28	ENCARGADO DE TRASLADOS UBR	1	\$ 9,362.00	40 DIAS POR AÑO
29	TITULAR DE TRANSPARENCIA	1	\$ 13,232.00	40 DIAS POR AÑO
30	OFICIAL PARAMEDICOS	4	\$ 10,753.00	40 DIAS POR AÑO
31	OFICIAL PARAMEDICO	1	\$ 9,361.00	40 DIAS POR AÑO
32	ENCARGADO DE SISTEMAS	1	\$ 5,920.00	40 DIAS POR AÑO
33	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 9,743.00	40 DIAS POR AÑO
34	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	\$ 6,660.00	40 DIAS POR AÑO
35	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS "B" (SECRETARIO)	1	\$ 11,444.00	40 DIAS POR AÑO
36	OPERADOR DE MAQUINARIA "A"	1	\$ 10,864.00	40 DIAS POR AÑO
37	OPERADOR DE MAQUINARIA "B"	3	\$ 9,361.00	40 DIAS POR AÑO
38	MAISTRO ALBAÑIL	1	\$ 11,444.00	40 DIAS POR AÑO
39	AUXILIAR DE OBRAS TIPO "C"	1	\$ 8,958.00	40 DIAS POR AÑO
40	ENCARGADO DE GIMNASIO BELISARIO	1	\$ 9,070.00	40 DIAS POR AÑO
41	SERVICIOS MUNICIPALES "D"	2	\$ 9,294.00	40 DIAS POR AÑO
42	SERVICIOS MUNICIPALES "A"	1	\$ 10,865.00	40 DIAS POR AÑO
43	SERVICIOS MUNICIPALES "B"	1	\$ 10,842.00	40 DIAS POR AÑO
44	SERVICIOS MUNICIPALES "C"	1	\$ 9,608.00	40 DIAS POR AÑO
45	SERVICIOS MUNICIPALES "E"	1	\$ 8,958.00	40 DIAS POR AÑO

46 SERVICIOS MUNICIPALES "F"	1	\$ 7,150.00	40 DIAS POR AÑO
47 AUXILIAR DE TERAPEUTA UBR "A"	2	\$ 8,881.00	40 DIAS POR AÑO
48 LIMPIEZA UBR	1	\$ 6,400.00	40 DIAS POR AÑO
49 COORDINADORA DE UBR	1	\$ 9,968.00	40 DIAS POR AÑO
50 ENCARGADO DE BALNEARIO	1	\$ 9,294.00	40 DIAS POR AÑO
51 AUXILIAR DE GESTION	1	\$ 13,205.00	40 DIAS POR AÑO
52 AUXILIAR DE CULTURA	1	\$ 8,958.00	40 DIAS POR AÑO
53 INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 9,743.00	40 DIAS POR AÑO
54 PRESIDENTE SECCIONALES	4	\$ 6,000.00	40 DIAS POR AÑO
55 SERVICIOS MUNICIPALES SANTA MARIA	1	\$ 7,150.00	40 DIAS POR AÑO
56 SECRETARIAS DE PRESIDENCIAS SECCIONALES	4	\$ 3,500.00	40 DIAS POR AÑO
57 COMISARIO DE POLICIA	14	\$ 1,250.00	40 DIAS POR AÑO
58 ENCARGADO DE BASURA "B"	7	\$ 2,400.00	40 DIAS POR AÑO
59 ENCARGADA DE LIMPIEZA DE PRESIDENCIA DE CUEVAS	1	\$ 2,000.00	40 DIAS POR AÑO
60 ENCARGADA DE LA PLAZA REDONDA Y GIMNASIO TUTUACA	1	\$ 3,500.00	40 DIAS POR AÑO
61 ENCARGADA DE PARQUE DR. SEGURA EN TUTUACA	1	\$ 2,000.00	40 DIAS POR AÑO
62 ENCARGADA DE PLAZA EN PRESIDENCIA DE TUTUACA	1	\$ 3,000.00	40 DIAS POR AÑO
63 ENCRGADO DE PLAZA RANCHO MORALES	1	\$ 2,500.00	40 DIAS POR AÑO
64 LIMPIEZA DE AREAS VERDES VICENTE GUERRERO	1	\$ 2,000.00	40 DIAS POR AÑO

SIN TEXTO

SIN TEXTO